



DECRETO ALCALDICIO N° 653

REF.: ACTA 31/2017

Puerto Williams,

25 OCT. 2017

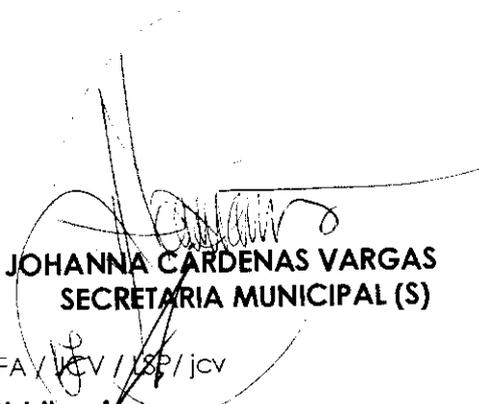
VISTOS Y CONSIDERANDO:

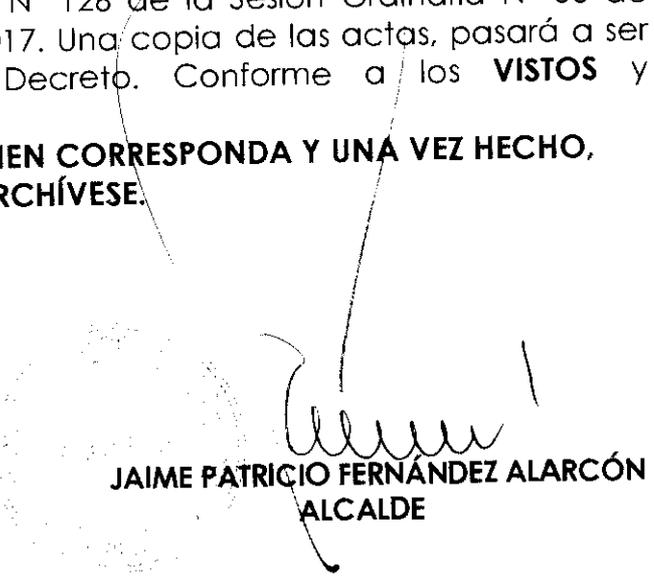
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 16/10/2017, que designa a doña Johanna Cárdenas Vargas Secretaria Municipal suplente de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 126 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 23/10/2017;
- El certificado de la Secretaria municipal, donde certifica el acuerdo N° 126.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, el Acta Ordinaria N° 31 del año 2017, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 126 de la Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 23 de Octubre del año 2017. Una copia de las actas, pasará a ser parte integral del presente Decreto. Conforme a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / JCV / JSP / jcv

Distribución:

1. -Secretaría Municipal.
2. - Alcaldía.
3. - Archivo Concejo.
4. -Oficina de Partes (2)

MOCION DE ACUERDO N° 126

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

Acta Sesión Ordinaria N°31 de fecha 02 de Octubre 2017.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	—		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X (con observaciones)		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	—		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACCETA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 5 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°126 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 33** de fecha 23 de Octubre de 2017.


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



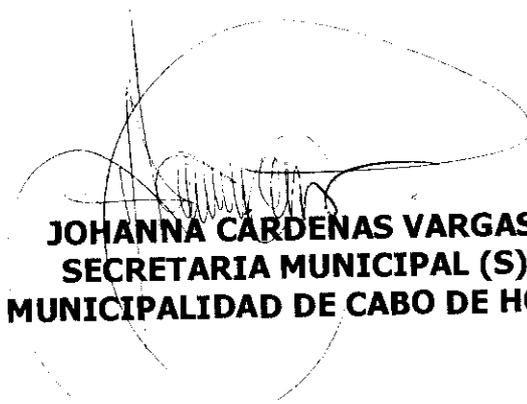
CERTIFICADO

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400-5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 33 de fecha de 23 de Octubre del 2017 el Acta de Sesión Ordinaria N°31 de fecha 02 de Octubre 2017, donde doña Carolina Guenel González aprueba con observaciones y los concejales don Juan Velásquez Muñoz y doña Ángela Barría Barrientos se encuentran inasistentes, tal como se refleja en el acuerdo N°126 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS